

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 21 de junio de 2013).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 04/12/2009), VENGO EN ORDENAR:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Proyectos y Expropiaciones a DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN en situación de activo adscrita a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 10 de julio de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1905.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Conciliación Expt: 91/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^ªM.^ª DOLORES GARCÍA PEDRAZA con D.N.I. núm. 27.502.675-B. NOTIFICACIÓN CONCILIACIÓN, Expt: núm. 91/13 de fecha 12 de abril del año 2.013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de julio de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
1906.- Expediente Administrativo: Declaración de Ruina Inminente Parcial, del inmueble sito en calle JARDINES 11.

Interesado: MOHAMED EL GAZALI.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 244/2013 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Melilla, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso se adjunta copia de la resolución recurrida para mejor referencia.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial-

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCS.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 8/10/2013 a la 10.25 horas.